

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy
- BPO Contable

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C., Febrero 23 de 2018

A la Asamblea de Accionistas de
ANALIZAR LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO SAS
Ciudad

Señores Accionistas:

Informe sobre los estados financieros

1. He auditado los estados financieros adjuntos de **ANALIZAR LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO SAS** que comprenden estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2017, 2016 y al 1 de enero de 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

2. La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros que estén libres de incorrección material debido a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias económicas de la compañía.

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy
- BPO Contable

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría, la cual fue llevada a cabo de conformidad con el decreto reglamentario 2420 del 2015, que incorpora el decreto 302 de 2015, Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Estas normas requieren que cumplamos con los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y realicemos la auditoría con el propósito de obtener un razonable grado de seguridad sobre si los estados financieros se encuentran libres de incorrección material.

Una auditoria comprende aplicar procedimientos para obtener evidencia suficiente sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del auditor incluyendo la evaluación del riesgo de que los estados financieros presenten incorrección material originada por fraude o error. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoria que sean apropiados en las circunstancias, pero no solamente con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. Así mismo, una auditoria comprende evaluar la apropiada aplicación de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la administración, así como la presentación general de los estados financieros.

Opinión

4. En mi opinión, los estados financieros expresan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la sociedad **ANALIZAR LABORATORIO CLINICO AUTOMATIZADO SAS.**, al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y 1 de enero de 2016, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de conformidad con las normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia mediante la Ley 1314 de 2009 y sus decretos reglamentarios.

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy
- BPO Contable

Párrafos de Énfasis

5. De acuerdo con lo mencionado en la nota 2.2, sin que represente una salvedad a nuestra opinión, actualmente la compañía se encuentra trabajando en la parametrización de su sistema de información contable para el manejo de la contabilidad transaccional bajo las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas en Colombia, para la presentación de los estados financieros bajo el nuevo marco normativo, fueron ajustados mediante una hoja de cálculo en excel.

6. Colombia realizó cambio de su marco normativo contable para el Grupo 2, al cual pertenece la entidad, a partir del 1° de enero de 2017 conforme a la normatividad vigente para empresas vigiladas por la Superintendencia de Salud como se menciona en la nota 2, razón por la cual el año de transición fue el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2016. Durante este período, la compañía llevó la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo con el Decreto 2649 de 1993 y, simultáneamente, obtuvo la información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera IFRS Pymes, contenido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplica por primera vez el nuevo marco normativo. La información financiera generada durante el año 2017 no fue puesta en conocimiento público ni tenía efectos legales en dicho momento, pero fue objeto de los procedimientos de auditoría expresados en este informe y fue utilizada para preparar los estados financieros del año 2017 que hacen parte integral de los estados financieros comparativos adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

7. Con base en el desarrollo de mis labores de revisoría fiscal, en mi concepto en 2017:
 - a. Las operaciones registradas en sus libros a excepción de lo que se menciona en el párrafo 5 y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas.
 - b. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de accionistas se llevan y se conservan debidamente.

- Audit
- Projects
- IT-Comm
- Strategy
- BPO Contable

- c. La sociedad ha seguido medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder. Mis comentarios de control interno han sido dirigidos por la administración de la sociedad.
- d. La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La compañía **ANALIZAR LABORATORIO CLÍNICO AUTOMATIZADO SAS** no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social.
- e. No tengo evidencia de restricciones impuestas por la administración de la compañía a la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores (Parágrafo 2º, del artículo 87 de la Ley 1676 de 2013).
- f. El Informe de gestión adjunto, correspondiente al 31 de diciembre de 2017, ha sido preparado por los administradores de la compañía para dar cumplimiento a disposiciones legales y no forma parte integral de los estados financieros examinados por mí. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley 222 de 1995, he verificado que la información financiera que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de los estados financieros correspondientes al periodo terminado en 31 de diciembre de 2017. Mi trabajo como revisor fiscal se limitó a verificar que dicho informe de gestión contenga las informaciones exigidas por la Ley y a constatar su concordancia con los estados financieros, en consecuencia, no incluyó la revisión de información distinta de la contenida en los registros contables de la compañía.

Francys Pineda Pineda
Revisor Fiscal
T.P. 173.113-T
Miembro de Astaf Colombia SAS
Registro No. 294
Dirección: Carrera 13 No 97 - 76 Piso 6